



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2026

Aprobación de la OEP 2026

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogiñares, (Granada)

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PERSONAL: APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2026 (EXPEDIENTE 4951/2025)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), "las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal".

En la misma línea, el artículo 128.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que "las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan".

Asimismo, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que "las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público o de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1.i) del TREBEP, serán objeto de negociación los criterios generales sobre ofertas de empleo público.

Dado que no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, es preciso analizar la aplicación de la normativa vigente en materia de oferta de empleo público.

El artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), establece que "si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos".

Por lo tanto, el marco normativo de referencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2026 será el establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (LPGE 2023), salvo que se determine lo contrario mediante disposición específica.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO de 2026

1. Funcionarios de carrera:

- Una plaza de Policía Local, vacante por excedencia voluntaria de su titular (art. 20. Tres 1 de la LPGE).
- Características: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares, escala básica, Grupo C1 (arts. 170 y 172 del TRRL y 23.1 c) Ley 6 /2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía).
- Sistema de acceso: oposición libre.

2. Personal laboral:

- Una plaza de operario de mantenimiento, vacante por jubilación de su titular.
- Sistema de acceso: oposición libre.

III. NEGOCIACIÓN.

La presente oferta ha sido objeto de negociación con la representación sindical en los términos del artículo 37.1.1) del TREBEP (Acta de la Mesa General de fecha 12 de noviembre de 2025).

Vista la propuesta de resolución PR/2026/16 de 16 de enero de 2026

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia delegada por Decreto de Alcaldía número 2023-0481 de 19 de junio de 2023 (B.O.P número 119, de 27 de junio de 2023), por UNANIMIDAD de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ogíjares para 2026, que contiene las siguientes plazas a convocar:

1. Funcionarios de carrera:

- Una plaza de Policía Local, vacante por excedencia voluntaria de su titular (art. 20. Tres 1 de la LPGE).
- Características: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares, escala básica, Grupo C1 (arts. 170 y 172 del TRRL Y 23.1 c) Ley 6 /2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía).
- Sistema de acceso: oposición libre.

2. Personal laboral:

- Una plaza de operario de mantenimiento, Grupo E (Agrupaciones Profesionales) vacante por jubilación de su titular.
- Sistema de acceso: oposición libre.

SEGUNDO. - Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

TERCERO. - Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Asimismo, podrán interponer alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Ogíjares, a 19 de enero de 2026

Firmado por: Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente